

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 09 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

OBJETO:

***“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”***

BOGOTÁ D.C., VEINTIDOS (22) MARZO DE 2022

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **CATORCE (14) de MARZO de 2022**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	DRV INGENIERÍA S.A.S.	303	\$ 1.237.697.185,00
2.	CONSORCIO MARFIL Integrado por: LUDWING PAEZ MUÑOZ (70%) CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. (30%)	386	\$1.243.439.582,00

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

**POSTULANTE: DRV INGENIERÍA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.616.793-1**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X		N/A	Representado por <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> .  <b>AVAL: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> y T.P. 25202-264520 CND Ingeniero Civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		N/A	Aporta la cédula de ciudadanía de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X		N/A	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> .  Certificado expedido el siete (7) de marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1325817.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>N/A</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-31	X		N/A	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101107264-0</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA- PAM</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					el incumplimiento de las obligaciones del contrato.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.  <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A.</b>  <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de caja 10000036751921.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.  La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.  El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar	13-19	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Código de verificación <b>A22273107BD898</b>  <b>RL. DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> Identificado con cédula de ciudadanía No. 3.805.734.  <b>RF. WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.210 y T.P. 94.328-T.  Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el cuatro (4) de marzo de 2022.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	21-24	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Certificado suscrito por <b>WILLIAM RODRIGO GÓMEZ GÓMEZ</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con cédula de ciudadanía No. 79.842.210 Y TP. 94.238-T, en calidad de revisor Fiscal.  Aporta Certificado expedido por la junta central de contadores de fecha dos (2) de febrero de 2022, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	33	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Certificación expedida por Bancolombia del quince (15) de febrero de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Aporta la cédula de ciudadanía de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> .
Registro Único Tributario	35	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14801560350 del cuatro (04) de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	84-85	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  La certificación de antecedentes disciplinarios es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191519431.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191519615.


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 19262123, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 192692581.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	90-91	X		N/A	<p><b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 9006167931220302110807.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 3805734220302110735.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 3805734220318153526, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 19006167931220318154009.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	87	X		N/A	<p><b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del dos (02) de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	93	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 30592448.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 certificado No. 31066254.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	152-154	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Documento suscrito por el Representante <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del catorce (14) de MARZO de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	156-157	X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Documento suscrito por el Representante <b>DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>3.805.734</b> es del catorce (14) de MARZO de 2022.



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X		N/A	Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> . Con certificación de recibo a satisfacción de la obra del cuatro (4) y cinco (05) de noviembre de 2022.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			
<b>OBSERVACIONES: N/A</b>					

**POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL** integrado por **LUDWING PAEZ (70%)** y **CONSTRUCTORA HEFUS (30%)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X		<b>INCLUIR EN LA CARTA DE POSTULACIÓN EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN AVALA</b>	<b>CONSORCIO MARFIL</b> Representado por <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> .  <b>AVAL: LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> y T.P. se debe subsanar en la carta de postulación el número de la Tarjeta profesional.   <small>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AVALA LA POSTULACIÓN: LUDWIG PAEZ MUÑOZ Cédula de Ciudadanía/79865.330 de Bogotá T.P.:</small>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		N/A	<b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X		N/A	<b>CONSORCIO MARFIL</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b>.</p> <p>Certificado expedido el dos (2) de marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1318709.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	X		N/A	<p><b>CONSORCIO MARFIL</b></p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha catorce (14) de marzo de 2022.</p> <p>1. LUDWING PAEZ MUÑOZ 70% 2. CONSTRUCTORA HEFUS 30%</p> <p>LIDER: LUDWING PAEZ MUÑOZ</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	73-75			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBO-100012873</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR MUNDIAL DE SEGUROS.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA- PAM</b> <b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se evidencia que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 <b>Garantía de Seriedad de la Postulación</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> Incluye el porcentaje de participación.  <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de caja 74310128.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.  La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.  El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	17-19	X		N/A	<b>CONSORCIO MARFIL</b>  <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> C.C. 79.865.330-5  Código de verificación <b>A2223622D979E</b>  <b>RL. LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330-5.  Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de febrero de 2022.
	21-27	X		N/A	<b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b> 830.077.902-0  Código de verificación <b>A22291741B961</b>  <b>RL. NORMA CONSTANZA HERRERA CHURIÓN</b> Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240.  Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de marzo de 2022. La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	45-47	X		N/A	<b>CONSORCIO MARFIL</b>  Certificado suscrito por <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> identificado con cédula

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 79.865.330 del catorce (14) de marzo de 2022.
	49-50	X		N/A	Certificado suscrito por <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURIÓN</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 del catorce (14) de marzo de 2022
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X		N/A	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.616.793-1  Certificación expedida por Bancolombia del quince (15) de febrero de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X		N/A	<b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b>
	15	X		N/A	<b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b>  Representada por <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b> con cédula de ciudadanía 52.056.240
Registro Único Tributario		X		N/A	<b>CONSORCIO MARFIL</b>  <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b>  Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14801560350 del cuatro (04) de marzo de 2022.
					<b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34	X		N/A	<b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b>  La certificación de antecedentes disciplinarios es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191546305.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 192711639, persona natural.
	36-37				<p><b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 191546462.</p> <p>Representada por <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b> con cédula de ciudadanía 52.056.240 con fecha del dos (02) de marzo de 2022 y con código de verificación 191546400.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del veintidós (22) de marzo de 2022 y certificado No. 192784665, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 192784775.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la	29	X		N/A	<p><b>LUWDING PAEZ MUÑOZ</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 79865330220302144104.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 79865330220318195517.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	31-34	X			<p><b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b> <b>NIT.830.077.902-0</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 8300779020220302144155.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>52.056.240</b> es del dos (02) de marzo de 2022 certificado No. 52056240220302144227.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 y certificado No. 52056240220318200237, persona natural y de persona jurídica son del dieciocho (18) de marzo y certificado No. 8300779020220318200532.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	39	X		N/A	<p><b>CONSORCIO MARFIL</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> es del dos (02) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	42	X		N/A	<p><b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>52.056.240</b> es del dos (02) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	40	X		N/A	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUDWING PAEZ MUÑOZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> es del dos (02) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> con fecha del dieciocho (18) de marzo de 2022 certificado No. 31066254.</p>
	43	X			<p><b>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</b></p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>52.056.240</b> es del dos (02) de marzo de 2022.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	60-62	X			<p><b>CONSORCIO MARFIL</b></p> <p>Documento presentado con fecha catorce (14) de marzo de 2022 y firmado por <b>LUDWING PÁEZ MUÑOZ</b>.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	70-71	X		N/A	<b>CONSORCIO MARFIL</b> Documento presentado con fecha catorce (14) de marzo de 2022 y firmado por LUDWING PÁEZ MUÑOZ.
Concentración de Contratos		X		N/A	Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>1. INCLUIR EN LA CARTA DE POSTULACIÓN EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN AVALA</p> <p>2. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidencia que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

## RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b>	X			
<b>CONSORCIO MARFIL</b>			X	<b>DEBE SUBSANAR</b>

### 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

#### POSTULANTE: DRV INGENIERIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ $\geq$ 1,50	33,93	37	X		N/A
Endeudamiento NE $\leq$ 0,65	0,02	37	X		N/A
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	106,45	37	X		N/A
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,04	0,37	37	X		N/A
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,36	37	X		N/A
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 499.222.958	\$ 4.892.946.812	37	X		N/A
K de Contratación K $\geq$ \$ 1.248.057.396	\$ 13.337.805.253	104-97-98-99	X		N/A
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

**POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ $\geq$ 1,50	26,44	133-180	X		N/A
Endeudamiento NE $\leq$ 0,65	0,15	133-180	X		N/A
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	90,07	133-180	X		N/A
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,04	0,29	133-180	X		N/A
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,25	133-180	X		N/A
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 499.222.958	\$ 4.013.205.389	133-180	X		N/A
K de Contratación K $\geq$ \$ 1.248.057.396	\$ 25.482.723.729	104-97-98- 9997-87-88- 89-118-92- 93-94	X		N/A

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO MARFIL** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

**RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b>	X			
<b>CONSORCIO MARFIL</b>	X			

**3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: DRV INGENIERÍA S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	160 - 185	DRV INGENIERÍA SAS	100%	OC - 076 - 2015	FUNDETEC	Construcción de la nueva sede FUNDETEC en la ciudad de Sincelejo, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	04/11/2015	RUP No. 17/ 66	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Educación)	4328	5.404,97	55	El postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
2	186 - 240	DRV INGENIERÍA SAS	100%	37/09/2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTRALORÍA CONVENIO 278 (FIDUCIARIA COPATRIA)	Realizar la adecuación, adquisición e instalación de mobiliario en la planta física de la Gerencia Departamental Cesar de la Contraloría General de la República.	30/03/2020	RUP No. 15/ 64	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	462,6	1102,10	68	El postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	241 – 260	CONSORCIO UNIVERSAL 2017	79%	63 – 214 – 2017	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Contratar las obras de adecuación y reparaciones locativas de los inmuebles donde funcionan la sede administrativa de la Regional de Quindío y los centros zonales Armenia sur, norte y centro zonal Calarcá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ubicadas en la carrera 23 calles 3 y 4 barrio sesenta casas, Armenia y en la carrera 25 calle 38 esquina barrio centro Calarcá, respectivamente.	28/09/2017	RUP No. 19/68	15/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	2961,71	156,60	0	El postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL											7752,31	6.663,67	123	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>					

**OBSERVACIONES:**

Realizada la Evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **DRV INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 con el fin que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO

**Nota 2:** "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada".

**POSTULANTE: CONSORCIO MARFIL**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	226 - 297	CONSORCIO SAN IRENEO		06 - 6 - 10081 - 12	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIER DE LA POLICIA</b>	Adecuación y dotación del distrito de Policía Fundación - Magdalena a precios unitarios.	19/07/2012	RUP No. 34/ 203	08/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)				El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, cumpliendo con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Sin embargo, el postulante <b>NO APORTÁ</b> un documento en el cual se pueda verificar la constitución del Consorcio San Ireneo. Por lo anterior el postulante <b>NO CUMPLE</b> y <b>DEBE SUBSANAR.</b>	X	X	X		<b>X</b>

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	298 - 386	CONSORCIO SAN FRANCISCO	80%	06 - 6 - 10125 - 16	IRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIER DE LA POLICIA	Construcción y dotación de la primera fase del comando de policía metropolitana de Popayán, departamento de policía Cauca y comando de región No. 4 a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	26/09/2016	RUP No. 40 / 208	08/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	2879,2	20168,19	77	El postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	X	X	X	X	
<b>TOTAL</b>											<b>2883,39</b>	<b>23051,58</b>	<b>77</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>DEBE SUBSANAR</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b>																			
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSORCIO MARFIL, NO CUMPLE</b> lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Es necesario que el postulante aporte:</p> <p>El postulante <b>APORTÓ</b> a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 con el fin que el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</b>, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo</p>																			



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO <b>Nota 2:</b> "Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada". Sin embargo, el postulante <b>NO APORTÓ</b> , el FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA debidamente cumplimentado y suscrito, por lo que <b>NO CUMPLE</b> y <b>DEBE SUBSANAR</b>																			
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.																			
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.																			

### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DRV INGENIERÍA S.A.S.	X			<b>CUMPLE</b>
CONSORCIO MARFIL			X	<b>SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</b>

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
DRV INGENIERÍA S.A.S	X			X			X		
CONSORCIO MARFIL			X	X					X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”**, se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veintitrés (23) de marzo al veinticinco (25) de marzo 2022**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [dlopez@avb.gov.co](mailto:dlopez@avb.gov.co)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)

Lo anterior, debido a que, uno (1) de los postulantes que se presentaron, no ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3MS3ZLL>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de marzo de 2022.

(Original Firmado)

**ALEIDA JANETTE DÍAZ RAMÍREZ**

Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(Original Firmado)

**CAMILO ALEJANDRO PARRA**

Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(Original Firmado)

**JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 50-39-45-46-42-048/2022

(Original Firmado)

**MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 49-46-42-070/2022

(Original Firmado)

**FRANCY LIZETH CASTRO MORENO**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 50-45-46-43-046/2022